



Asociación para el  
Desarrollo  
Integral de la  
Comarca de Las  
Hurdes

## ADIC - HURDES

**Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la contratación de dos personas como técnicos de proyectos de desarrollo rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader EDLP 2014-2020 de ADIC-HURDES**

### RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE ADIC-HURDES

**D. José Luis Azabal Hernández, con DNI nº 70871763T, en su calidad de Presidente de ADIC-HURDES, con CIF G10232015, y con sede en la Avenida de Las Hurdes s/n de la localidad de Caminomorisco, Provincia de Cáceres, actuando en su calidad de Órgano de contratación de dicha entidad, en virtud del manual de procedimiento de gestión de esta asociación, y en base a las competencias correspondientes,**

### CONSIDERACIONES

Vistas las bases relativas al proceso selectivo para la contratación de dos personas como técnicos de proyectos de desarrollo rural, en el marco del Programa de Desarrollo Rural Leader EDLP 2014-2020 de ADIC-HURDES, y en concreto el Apartado III. Condiciones de Admisión de los aspirantes,

En consideración de la documentación aportada por cada uno de los 11 aspirantes a los referidos puestos de trabajo,

En uso de las atribuciones que me están conferidas en mi calidad de Presidente de ADIC-HURDES,

### **Resuelvo:**

**PRIMERO:** Admitir al proceso selectivo a los/as siguientes aspirantes:

Candidato/a	DNI
Monica Pereira Suero	
Paloma González Martín	
Teresa de Jesús Sanchez Puertas	
Ana Belén Domínguez Valencia	
Cristina Sánchez Pacheco	

**SEGUNDO:** Excluir del proceso selectivo a los/as siguientes aspirantes:

Candidato/a	DNI
María José Nieto Astorga	
Juan Manuel Domínguez Muñoz	
María de la Luz Delgado Puche	
M <sup>º</sup> Elena Dominguez Crespo	
Antonio José Corzo Gajón	
Sheila Gómez Gómez	

**Causas de Exclusión:**

Candidato/a	DNI	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
María José Nieto Astorga		No cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Juan Manuel Domínguez Muñoz		No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
M <sup>a</sup> Elena Dominguez Crespo		No cumplir condición 9 (Estar desempleado)
María de la Luz Delgado Puche		No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Antonio José Corzo Gajón		No acredita cumplir condición 9 (Estar desempleado)
Sheila Gómez Gómez		No cumplir condición 9 (Estar desempleado)

Contra la presente resolución, de conformidad con lo establecido en las bases para la contratación podrán ser presentadas alegaciones, por los interesados, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución (que se realiza el día 19 de mayo de 2022).

Nota: tal y como figura en las bases para la contratación, los requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo para presentar la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo, que tuvo lugar el miércoles 11 de mayo de 2022. Para acreditar dicha situación, en caso de presentar alegaciones, se deberá presentar "Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo".

En Caminomorisco, documento firmado electrónicamente.

Firmado por \*\*\*7176\*\* JOSE LUIS  
AZABAL (R: \*\*\*\*3201\*) el día  
19/05/2022 con un certificado  
emitido por AC Representación

Fdo.: José Luis Azabal Hernández